



UEHOG - UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "HUGO ORTIZ GARCÉS"



REGLAMENTO INTERNO DEL USO DE UNIFORMES DE LA UEHOG.

2023



**UEHOG - UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
"HUGO ORTIZ GARCÉS"**



ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00034-A

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, 22 literales t) y u) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA

Expedir las siguientes **NORMAS GENERALES PARA EL USO DE UNIFORMES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**

Artículo 1.- Objeto. - El presente Acuerdo tiene por objeto establecer lineamientos generales para el uso de uniformes escolares en las instituciones educativas públicas, municipales, fiscomisionales y particulares del país.

Artículo 2.- Ámbito. - Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo Ministerial son de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones educativas públicas, municipales, fiscomisionales y particulares del Sistema Educativo Nacional.

Artículo 3.- Uso de uniformes. - En las instituciones educativas públicas, municipales, fiscomisionales y particulares, el uso del uniforme escolar será obligatorio y estará definido en el Código de Convivencia institucional, debidamente registrado y ratificado en la Dirección Distrital de Educación de la respectiva jurisdicción.

Artículo 4.- Procedimientos generales. - Se establecen los siguientes procedimientos generales para el uso de uniformes escolares en las instituciones educativas públicas, municipales, fiscomisionales y particulares:

- 1.-** Mantener el diseño existente, conforme conste en el Código de Convivencia, respetando los colores, distintivos y logos;
- 2.-** Disponer que los estudiantes utilicen el uniforme de conformidad a lo previsto en el Código de Convivencia de la institución, su incumplimiento será sancionado como una falta leve según lo establecido en el artículo 330 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.



UEHOG - UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "HUGO ORTIZ GARCÉS"



3.- No se podrán incrementar nuevas prendas, modificar o cambiar el uniforme escolar existente sin autorización del Distrito Educativo de la respectiva jurisdicción.

Artículo 5.- Uniformes entregados por el Ministerio de Educación. - En las instituciones educativas fiscales y fiscomisionales en las cuales los estudiantes reciben los uniformes por parte del Ministerio de Educación (pantalón, camisa, saco, falda, blusa y calentador), se deberá cumplir lo siguiente:

- 1.- Los estudiantes deberán usar el uniforme obligatoriamente de conformidad a las disposiciones emitidas por la autoridad institucional, su incumplimiento será sancionado como una falta leve conforme lo dispuesto en el artículo 330 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural;
- 2.- Los directivos no podrán cambiar el diseño del uniforme escolar o incrementar logotipos o distintivos de la institución educativa;
- 3.- Los directivos deberán dar los lineamientos específicos, tanto a los padres y madres de familia, y/o representantes legales, como a los estudiantes, para el correcto uso del uniforme escolar, conforme consta en el Código de Convivencia;
- 4.- No se solicitará la adquisición de otro tipo de uniforme escolar.

Artículo 6.- Uso opcional de faldas para niñas y adolescentes mujeres.- Las instituciones educativas al regular el uso del uniforme escolar en el Código de Convivencia institucional, deberán determinar que el uso de faldas para las niñas y adolescentes mujeres es opcional, por lo que no se podrá obligar de ninguna manera el uso de dicha prenda.

Artículo 7.- Uso de accesorios. - Los niños, niñas y adolescentes podrán utilizar accesorios, siempre y cuando estos guarden relación con los lineamientos establecidos en el Código de Convivencia institucional, su uso será de carácter voluntario, considerando las edades de los estudiantes.

Artículo 8.- Prohibiciones. - En el marco de lo dispuesto en el presente Acuerdo Ministerial, se prohíbe lo siguiente:

- a) Los estudiantes no podrán utilizar el uniforme escolar en actividades que no sean programadas por la institución educativa a la que pertenecen, su incumplimiento dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente;



UEHOG - UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "HUGO ORTIZ GARCÉS"



- b) Según el Artículo 52 de la Constitución de la República del Ecuador, y en el literal d) del artículo 4 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, que garantiza la libertad de elección en la compra de bienes y servicios de óptima calidad, los establecimientos educativos públicos, municipales, fiscomisionales y particulares no podrán exigir, sugerir, direccionar o insinuar la compra de uniformes en determinados lugares; y,
- c) Las asociaciones de profesores, los comités de padres de familia o cualquier otra persona natural o jurídica, están prohibidos de realizar, organizar o promover ventas de uniformes escolares al interior de los establecimientos educativos, así como tener oficinas asignadas exclusivamente para esta actividad, en observancia lo previsto en el numeral 5 del artículo 140 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA. - Cuando las estudiantes decidan no utilizar la falda del uniforme escolar, la prenda que reemplace a la misma deberá ser con las características que defina la institución educativa en su Código de Convivencia.

SEGUNDA. - Todas las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, deberán ser acatadas con el carácter de obligatorio por parte de las máximas autoridades de las instituciones educativas públicas, municipales, fiscomisionales y particulares del Sistema Educativo Nacional, a partir del año lectivo 2018-2019, en el régimen Costa y Sierra-Amazonía, y estarán sujetas al control de la Autoridad Educativa Nacional mediante sus respectivos órganos desconcentrados.

TERCERA. - Las instituciones educativas que incumplan las disposiciones emitidas en el presente Acuerdo, estarán sujetas a lo prescrito en los artículos 132 y 133 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

CUARTA. - Responsabilícese a las Subsecretarías de Educación del Distrito Metropolitano de Quito y del Distrito de Guayaquil, Coordinaciones Zonales, y Direcciones Distritales, así como a las máximas autoridades de los establecimientos educativos públicos, municipales, fiscomisionales y particulares del país, del cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo Ministerial.



**UEHOG - UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
“HUGO ORTIZ GARCÉS”**



QUINTA.- Las Subsecretarías de Educación del Distrito Metropolitano de Quito y del Distrito de Guayaquil, Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales, serán las responsables de iniciar los procesos sancionatorios correspondientes en contra de las máximas autoridades de los establecimientos educativos que inobserven las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo Ministerial.

DISPOSICIÓN FINAL. - El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - Dado en Quito, D.M., a los 06 día(s) del mes de abril de dos mil dieciocho.

Documento firmado electrónicamente

**FANDER FALCONÍ BENÍTEZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN**



REGLAMENTACIÓN DEL USO CORRECTO DE LOS UNIFORMES EN LA UEHOG.

DÍAS LUNES, CEREMONIAS, DESFILES Y EXÁMENES

UNIFORME DE GRAN PARADA GRIS:

COLEGIO: III BACHILLERATO. (Varones)

Pantalón gris recto con basta de 20 cm, camisa blanca manga larga, camiseta blanca cuello redondo, chaqueta blanca, parches del escudo del plantel (lado derecho) y del curso (lado izquierdo) a 4 cm; del hombro, biochas, corbata negra, cinturón negro con hebilla plateada, cordón de honor, palas del curso, gorra, medias negras, zapatos de charol o botines negros guantes de cuero negro.



COLEGIO: III BACHILLERATO. (Mujeres)

Falda gris nivel de la rodilla, camisa blanca manga larga, camiseta blanca cuello redondo, chaqueta blanca, parches del escudo del plantel (lado derecho) y del curso (lado izquierdo) a 4 cm; del hombro, biochas, corbata negra, cinturón negro con hebilla plateada, cordón de honor, palas del curso, gorra, medias negras de nylon grafito, zapatos de charol negro taco cuadrado, guantes de cuero negro. malla negra para el moño militar (tipo cebolla). **(Pantalón gris es opcional)**





UEHOG - UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "HUGO ORTIZ GARCÉS"



UNIFORME DE PARADA GRIS:

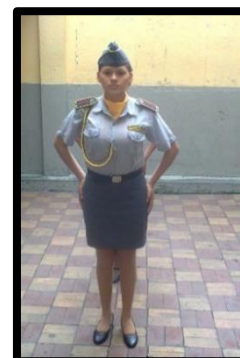
COLEGIO: CICLO BÁSICO, I - II BACHILLERATO (Varones)

Pantalón gris recto con basta de 20 cm, camisa ploma con nombre de la UEHOG lado derecho y el nombre del cadete lado izquierdo arriba de los bolsillos, camiseta blanca cuello redondo, pañoleta amarilla, parches del escudo del plantel (lado derecho) y del curso (lado izquierdo) a 4 cm. del hombro. Biochas, cinturón negro con hebilla plateada, cordón de honor, palas del curso, cristina, medias negras, zapatos de charol o botines negros.



COLEGIO: CICLO BÁSICO, I - II BACHILLERATO. (Mujeres)

Falda gris nivel de la rodilla, camisa ploma con nombre de la UEHOG lado derecho y el nombre del cadete lado izquierdo arriba de los bolsillos, camiseta blanca cuello redondo, pañoleta amarilla, parches del escudo del plantel (lado derecho) y del curso (lado izquierdo) a 4 cm; del hombro, biochas, cordón de honor, palas del curso, cristina, cinturón negro con hebilla plateada. Medias negras de nylon grafito, zapatos de charol negro taco cuadrado, malla negra para el moño militar (tipo cebolla).



ESCUELA: NIVEL INICIAL A 7 EBG. (Mujeres)

Falda pantalón gris nivel de la rodilla, camisa ploma con nombre de la UEHOG lado derecho y el nombre del cadete lado izquierdo arriba de los bolsillos, camiseta blanca cuello redondo, pañoleta amarilla, parches del escudo del plantel (lado derecho) y del curso (lado izquierdo) a 4 cm; del hombro, cordón de honor, palas del curso, cristina, cinturón negro con hebilla plateada, medias negras, zapatos de charol negro, malla negra para el moño militar (tipo cebolla).



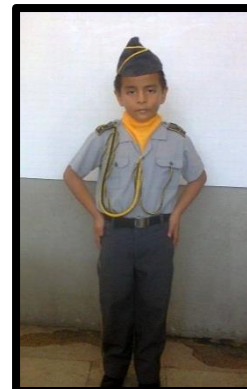


UEHOG - UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "HUGO ORTIZ GARCÉS"



ESCUELA: NIVEL INICIAL A 7 EBG. (Varones)

Pantalón Gris Camisa ploma con nombre de la UEHOG lado derecho y el nombre del cadete lado izquierdo arriba de los bolsillos, Camiseta blanca cuello redondo, Pañoleta amarilla, Parches del Escudo del Plantel (lado derecho) y del Curso (lado izquierdo) a 4 cm; del hombro, Cinturón negro con hebilla plateada, Cordón de Honor, Palas del Curso, Cristina, Medias negras, Zapatos de charol o Botines negros.



UNIFORME KAKI DEL DIARIO:

DIAS MARTES A VIERNES:

COLEGIO: III BACHILLERATO. (Varones)

Pantalón kaki sin bolsillo a los lados al nivel de las rodillas recto con basta de 20 cm; camisa kaki con nombre de la UEHOG lado derecho y el nombre del cadete lado izquierdo arriba de los bolsillos, camiseta blanca cuello redondo, pañoleta amarilla, parches del escudo del plantel (lado derecho) y del curso (lado izquierdo) a 4 cm; del hombro, biochas, cinturón kaki con hebilla plateada, cordón de honor, palas del curso. Cristina, medias polín negras, botas negras.



COLEGIO, III BACHILLERATO. (Mujeres)

Pantalón kaki sin bolsillo a los lados al nivel de las rodillas recto con basta de 20 cm; camisa kaki con nombre de la UEHOG lado derecho y el nombre del cadete lado izquierdo arriba de los bolsillos, camiseta blanca cuello redondo, pañoleta amarilla, parches del escudo del plantel (lado derecho) y del curso (lado izquierdo) a 4 cm; del hombro, biochas, cinturón kaki con hebilla plateada, cordón de honor. Palas del curso, cristina, medias polín negras, botas negras, aretes negros o blanco pequeños, malla negra para el moño militar (tipo cebolla).





UEHOG - UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "HUGO ORTIZ GARCÉS"



COLEGIO: CICLO BÁSICO, I – II BACHILLERATO. (Varones)

Pantalón kaki con bolsillo a los lados al nivel de las rodillas, camisa kaki con nombre de la UEHOG lado derecho y el nombre del cadete lado izquierdo arriba de los bolsillos, camiseta blanca cuello redondo, pañoleta amarilla, parches del escudo del plantel (lado derecho) y del curso (lado izquierdo) a 4 cm; del hombro, biochas, cinturón kaki con hebilla plateada, cordón de honor, palas del curso. Cristina, medias polín negras, botas negras, ligas negras.



COLEGIO, CICLO BÁSICO Y BACHILLERATO. (Mujeres)



Pantalón kaki con bolsillo a los lados al nivel de las rodillas, camisa kaki con nombre de la UEHOG lado derecho y el nombre del cadete lado izquierdo arriba de los bolsillos, camiseta blanca cuello redondo, pañoleta amarilla, parches del escudo del plantel (lado derecho) y del curso (lado izquierdo) a 4 cm; del hombro, biochas, cinturón kaki con hebilla plateada, cordón de honor, palas del curso, cristina, medias polín negras, botas negras, ligas negras, aretes negros o blanco pequeños, malla negra para el moño militar (tipo cebolla).

NIVEL INICIAL DE 1 A 7 EBG. (Mujeres y Varones)

Pantalón kaki, camisa kaki con nombre de la UEHOG lado derecho y el nombre del cadete lado izquierdo arriba de los bolsillos, camiseta blanca cuello redondo, pañoleta amarilla, parches del escudo del plantel (lado derecho) y del curso (lado izquierdo) a 4 cm; del hombro, cinturón kaki con hebilla plateada, cordón de honor, palas del curso, cristina, medias polín negras, botas negras, ligas negras; **para mujeres, aretes negros o blanco pequeños, malla negra para el moño militar (tipo cebolla).**





**UEHOG - UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
“HUGO ORTIZ GARCÉS”**



UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

DE ACUERDO AL HORARIO DE CLASES

INICIAL, BASICO, BACHILLERATO. (Mujeres y Varones).

Chompa negra, Calentador negro, Camiseta amarilla, Gorra negra, Polines negros con logotipo o llanas, Calzado de deportes negros bata o venus.





**UEHOG - UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
"HUGO ORTIZ GARCÉS"**

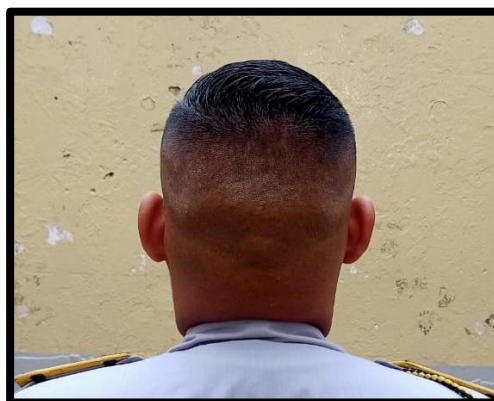


**NORMAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL DEL LOS
CADETES DE LA UEHOG.**

CORTE DE CABELLO VARONES



DE FRENTE



DE ESPALDAS



LADO IZQUIERDO



LADO DERECHO



PEINADO DE CABELLO PARA MUJERES

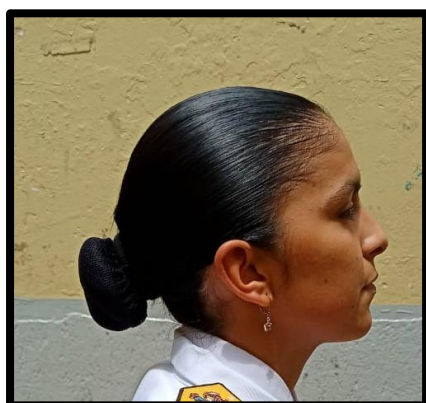
MOÑO MILITAR (TIPO CEBOLLA)



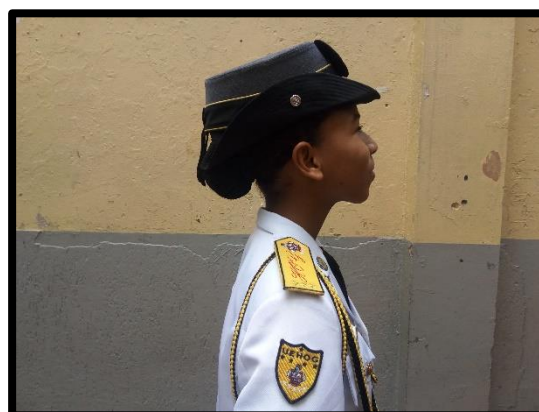
**DE FRENTE
SIN CRISTINA**



**DE ESPALDAS
CON MALLA NEGRA**



**NIVEL DEL MOÑO
MILITAR
(TIPO CEBOLLA)**



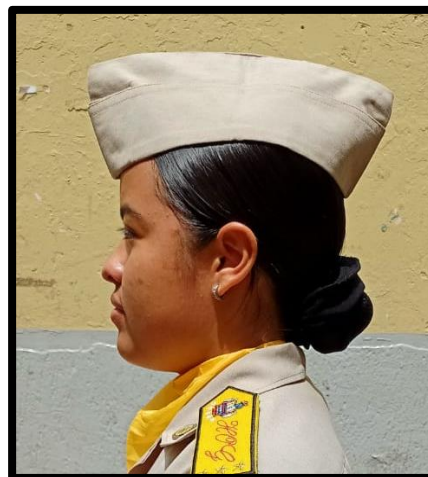
CON GORRA



**UEHOG - UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
"HUGO ORTIZ GARCÉS"**



**USO CORRECTO DE LA CRISTINA
MUJERES**



**USO CORRECTO DE LA CRISTINA
VARONES**





**UEHOG - UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
"HUGO ORTIZ GARCÉS"**



**USO CORRECTO DE LOS ACCESORIOS
DEL UNIFORME GRIS Y KAKI**

PALAS DE BACHILLERATO



III Bachillerato



II Bachillerato

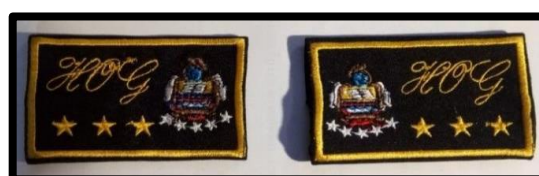


I Bachillerato

FUNDAS REMOVIBLES



**Fundas Removibles
1ro. a 7mo. Grado EGB.**



**Fundas Removibles
8vo. a 10mo. Grado EGB.**



**PARCHES DEL ESCUDO DEL PLANTEL
Y GRADOS DE CURSOS**



**Sello del Plantel
derecho de la manga
4cm. del hombro
Inicial a III Bachillerato**



**Uso correcto del lado
Sello del Plantel**



**Parches de Cursos
lado izquierdo de la manga
4cm. del hombro
III Bachillerato**



**Parches de Cursos
lado izquierdo de la manga
4cm. del hombro
Inicial a 10mo. Grado EGB.**



**UEHOG - UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
"HUGO ORTIZ GARCÉS"**



**Uso correcto del
Parche de Cursos**



**Guantes de cuero negro
III Bachillerato**



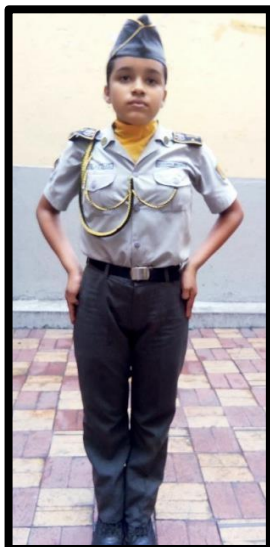
**Uso correcto de la
Pañoleta
Inicial a III Bachillerato**



**Cordón de Honor
Inicial a III Bachillerato**



UEHOG - UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "HUGO ORTIZ GARCÉS"



Uso correcto del
Cordón de Honor



Biochas
Inicial a III Bachillerato



Ubicación de las Biochas
1er Grado a III Bachillerato



**UEHOG - UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
"HUGO ORTIZ GARCÉS"**



NOMBRES DEL PLANTEL Y DEL CADETE



Nombre del Colegio sobre el
camisa Kaki y Gris
lado Derecho

Apellido del Cadete sobre el bolsillo
bolsillo camisa Kaki y Gris
lado Izquierdo

ARTICULOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL

Los Cadetes deben portar para su uso diario lo siguiente:

- ☐ Pañuelo blanco
- ☐ Peinilla
- ☐ Papel Higiénico
- ☐ Corta Unas.